

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

**2018/2831** *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2018.*

**Edicto**

Don Manuel Jesús Raya Clemente, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

**Hace saber:**

Que aprobado de forma provisional por el Pleno de la Corporación en sesión correspondiente al día 25 de mayo de 2018, el Presupuesto General de la Entidad para 2018, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra el mismo, a continuación se publica resumido por capítulos, al haber resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 y 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del título VI del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
1	Gastos de Personal	254.924,00
2	Compra Bienes Corrientes	296.512,00
3	Gastos Financieros. Intereses	5.100,00
4	Transferencias Corrientes	87.050,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
6	Inversiones Reales	286.590,00
7	Transferencias Capital	6,00
8	Variación Activos Financieros	3.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	25.006,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>958.188,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
1	Impuestos Directos	270.000,00
2	Impuestos Indirectos	6.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	140.384,00
4	Transferencias Corrientes	380.360,00
5	Ingresos Patrimoniales	20.300,00
6	Enajenación Inversiones Reales	6,00
7	Transferencias Capital	138.126,00
8	Variación Activos Financieros	3.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	12,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>958.188,00</b>

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal:

B) Plantilla de Personal:

1) Plazas de Funcionarios:

Plazas	Denominación	Grupo	Nivel	Escala	Subescal.	Clase	Observaciones
1	Secretaría-Intervención	A1	27	Hab.Estatal	Secretaría-Intervención	3ª	Propiedad
1	Administrativo	C	18	Admón General	Administrativo	-	Propiedad
1	Policía Local	C	12	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Vacante Jubilación

2) Plazas Personal Laboral:

Limpiadoras Municipales: 2

Modalidad de Contratación: Contratación indefinida - tiempo parcial)

Observaciones: 2 vacantes

Igualmente se acordó asignar, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las siguientes cuantías como asignaciones a Grupos Políticos:

\* Componente Fijo: 306 Euros por Grupo Político

\* Componente variable: 102 Euros por concejal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo concerniente a los regímenes de dedicación, se establece lo siguiente:

1.-) Las retribuciones anuales del Alcalde-Presidente de la Corporación en régimen de dedicación parcial al 75% de jornada en cómputo anual será de 30.603,00 € distribuido en 14 pagas.

2.-) Igualmente se fija una indemnización por asistencia a Plenos de 35,00 € a cada

miembro de la Corporación sin dedicación exclusiva y/o parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2.004, por el que se aprueba el T.R.L.R.HH.LL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso? administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación en el B.O.P.

Cazalilla, a 22 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, MANUEL J. RAYA CLEMENTE.